



RESOLUCIÓN RAZONADA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, Ministerio de Salud, a las trece horas con treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil dieciséis, y CONSIDERANDO: I) Que se recibió solicitud de acceso a la información, el pasado dieciséis de enero del corriente año, marcada con la referencia UAIP/OIR MINSAL 2018/0038, por medio de la cual la ciudadana Jimena del Pilar Aguilar Rodríguez requiere la siguiente información:

“1. De acuerdo a la Política de la Salud Sexual Reproductiva: el presupuesto del Ministerio de Salud dedicado a la ejecución de la Salud Sexual Reproductiva desde 2014 hasta la fecha, detallando: año, monto, área general, área específica, unidades del ministerio de salud y objetivos de la Política de Salud Sexual y Reproductiva a la que corresponden.

De acuerdo al PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (De acuerdo a los indicadores y fuentes de verificación incluidos en el plan)

2. Número de proyectos que incorporan el enfoque de género, derechos sexuales y reproductivos en las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud desde 2014 hasta la fecha, detallando: nombre del proyecto; unidad u oficina responsable; lugar(es) donde se implementó o implementará el proyecto; fecha de inicio; fecha de fin; presupuesto del proyecto; fondos dedicados al enfoque de género, derechos sexuales y reproductivos; número de beneficiarios,

3. Estrategias de información, educación y comunicación en apoyo a la Política de Salud Sexual Reproductiva desde 2014 hasta la fecha.

4. Planes de formación dirigidos a prestadores de servicios de salud y otras instituciones claves desde 2014 hasta la fecha, detallando: unidad u oficina responsable, lugar(es) donde se implementó o implementará el proyecto; fecha de inicio de implementación; fecha de fin de la implementación; presupuesto; número de instituciones capacitadas en el plan de formación; Número de personas capacitadas por institución.

5. Informe de sondeos de opinión con usuarias para conocer actitudes y prácticas en ciclo de vida, desarrollados de acuerdo al plan desde 2014 hasta la fecha.

6. Instrumentos e informes de monitoreo de procesos de capacitación en consejería, con énfasis en planificación familiar, atención preconcepcional, atención materna, morbilidades ginecológicas y cáncer del aparato reproductor desde 2014 hasta la fecha, detallando: fecha de las capacitaciones, lugar, número de personas capacitadas y unidad u oficina a la que pertenecen.

7. Informes de campañas informativas para la denuncia en la Unidad por el Derecho a la Salud e Salud Sexual Reproductiva desde 2014 hasta la fecha, detallando: fechas de las campañas, comunidades donde se ejecutaron, número de denuncias antes y después de las campañas en la Unidad por el Derecho a la Salud en Salud Sexual Reproductiva.

8. Número de promotores capacitados del sector salud en Salud Sexual Reproductiva desde 2014 hasta la fecha, detallando fecha en que fueron capacitados; unidad, oficina u organización a la que pertenecen, curso que recibieron.

9. Número de establecimientos que brindan atención diferenciada para adolescentes desde 2014 hasta la fecha, detallando: establecimiento, municipio del establecimiento, número atenciones brindadas a adolescentes por año, edad, sexo y razón por la que fueron atendidos.

10. Número de establecimientos abastecidos con medicamentos para atención en Salud Sexual Reproductiva desde 2014 hasta la fecha, detallando de forma trimestral: establecimiento; tipos de medicamentos; cantidad por medicamento; número de usuarios a los que se les entregaron por fecha, lugar, edad, sexo y padecimiento o razón por la que se les entregó.

11. Inventarios de equipos e insumos necesarios para la detección, atención y rehabilitación en la Salud Sexual Reproductiva desde 2014 hasta la fecha, detallando: insumos y sus precios, equipo y sus precios; año; unidad u oficina a la que se suministraron; porcentaje de presupuesto incrementado, grupo poblacional a la que estaban dirigidos.

12. Informe de actividades para la participación de grupos masculinos y mixtos en actividades de Salud Sexual Reproductiva desde 2014 hasta la fecha, detallando los siguientes datos estadísticos: actividad; contenido de la actividad; fecha; lugar; número de participantes por sexo y edad.

13. Documentos de investigaciones en la temática Salud Sexual Reproductiva desde 2012 hasta la fecha.

Según la Ley especial para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres:

14. Las medidas específicas en el ámbito de los servicios de salud pública, para la prevención, detección temprana, atención e intervención en los casos de violencia contra las mujeres desde 2011 hasta la fecha, detallando: fecha en que entraron en efecto e informes sobre su aplicación.

15. Medidas para el seguimiento y evaluación del impacto en la salud de las mujeres afectadas por la violencia, dando especial atención a la salud mental y emocional desde 2011 hasta la fecha, adjuntando informes estadísticos de seguimiento y evaluación de los casos.

16. Medidas para la no discriminación de las mujeres en cuanto al acceso de los servicios de salud y que el personal de salud no ejerza ningún tipo de violencia a las usuarias de los servicios desde 2011 hasta la fecha, detallando fecha en que estas entraron en vigencia, reporte estadísticos de casos de discriminación: detallando los números de casos que se han detectado, lugar y fecha, unidad del sistema de salud donde se detectó, consecuencias a los proveedores de salud, seguimiento dado.

17. Estadísticas de casos de violencia contra las mujeres manifestados a través de enfermedades, accidentes y padecimientos atendidos dentro del servicio de salud pública desde 2011 hasta la fecha.

18. Informes anuales relativos al número de mujeres que han sido atendidas e identificadas en situaciones de violencia, remitidos al Comité Técnico Especializado y al Sistema Nacional de Datos y Estadísticas, desde 2011 hasta la fecha.

19. Estadísticas de atenciones preventivas y curativas a la madre durante el embarazo, parto o puerperio, lo mismo que al niño desde su concepción hasta el fin de su edad escolar desde 2010 hasta la fecha, desglosadas por año, municipio, unidad del ministerio de salud que proporcionó las atenciones, edad de la madre, edad del niño, y atención proporcionada.””

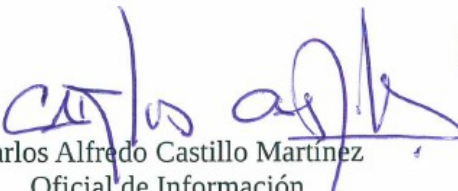
II) Por medio del memorándum 2018-9640-035, suscrito por la Dra. Marcela Hernández, fechado el 25 de enero del corriente año y recibido en esta oficina este día, se hace saber que la información requerida se podría encontrar en al menos tres Unidades Administrativas de este Ministerio, siendo ellas La Unidad de Atención Integral a la Mujer, Niñez y Adolescencia; Instituto Nacional de la Salud y Unidad de atención Integral a Personas afectados por Violencia.

III) La información que se ha requerido denota complejidad en su recopilación, por cuanto al tratarse de diversos requerimientos -19 en total- y además que se requiere con determinados niveles de desglose, , pero

además constata el suscrito que en varios de los puntos solicitados, se trata de información que tiene mas de cinco años de antigüedad, por lo que se configura lo establecido en el Art 71 que señala que bien la respuesta a la solicitud no podrá ser mayor de diez días hábiles, también señala que si la información requerida excede de los cinco años de haberse generado, el plazo podrá ampliarse por diez días hábiles más.

El mismo Art 71 en su inciso segundo menciona que si (...) por la complejidad de la información u otras circunstancias excepcionales, por resolución motivada podrá disponerse de un plazo adicional de cinco días hábiles. V) Habiéndose ya requerido la información a las Unidades Administrativas correspondiente, y en consideración que existe información que excede los cinco años de haber sido producida, y además que la misma debe ser requerida al menos a tres unidades administrativas, lo que la vuelve compleja, encaja en lo establecido el inciso segundo del Art 71, es procedente prorrogar por otros cinco días más. Por ello y con fundamento en lo establecido en los Art. 65, y 71 inciso primero y segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública; SE RESUELVE: **AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR 15 DÍAS HÁBILES MÁS** a los diez días ordinarios. En consecuencia el plazo **máximo** para la entrega de la información solicitada será el día LUNES 19 DE FEBRERO del año 2018.

NOTIFIQUESE


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123